



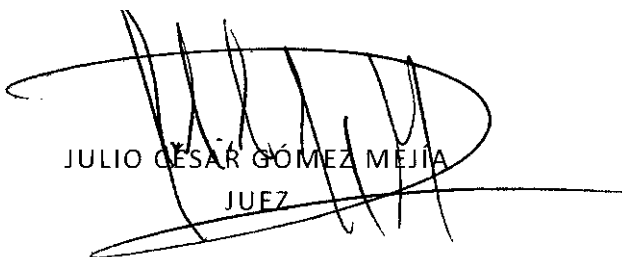
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00167-00
PROCESO:	VERBAL ESPECIAL - DIVISORIO POR VENTA -
DEMANDANTE:	ASTRID TATIANA CASTAÑEDA LÓPEZ
DEMANDADO:	NELSON ESTEBAN CASTAÑEDA LÓPEZ
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	SE RELEVA DEL CARGO DE ABOGADA DE POBRE

En atención al memorial que antecede, se releva del cargo de abogado de pobre a la Dra. MÓNICA MARCELA MUÑOZ OSORIO, y se nombra como nuevo abogado de pobre al Dr. SEBASTIÁN SANDOVAL PÉREZ, identificada con la C. C. No. 71.362.856 y portador de la T. P. No. 188.657 del C. S. de la J., quien se ubica en la Calle 49 No. 50-21, oficina 2603, Ed. del Café de esta ciudad de Medellín, en los números de contacto: 444 94 45 y 318 301 0211; además, en el correo electrónico: sebastian.sandoval@ruhe.com.co, abogado inscrito y en ejercicio, a quién se le comunicará su designación en respectiva forma con base en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Se advertirá que, con fundamento en el inciso 2° de la misma norma, la aceptación al cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del respectivo telegrama; so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (Art. 48-7 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ